

**Resolución 0084/2023**

**Acta 0010/2023**

**Las Piedras, 28 de Marzo de 2023**

**VISTO:** Lo comunicado mediante Oficio N°2023/006371/2, referente a los excedentes correspondientes a los Literales C y D, determinados por la OPP, según reglamento aprobado por la comisión Sectorial de descentralización, tramitado mediante expediente N°2022-81-1420-00074.

**RESULTANDO:** Que el precitado reglamento establece que los excedentes que se generan por incumplimiento, de cada uno de los literales, se reasignarán entre aquellos Municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución respectivos.

**CONSIDERANDO:**

I) Que de acuerdo a lo referido en el resultado de la presente, el Municipio de Las Piedras ha cumplido con los objetivos planteados en su totalidad, por lo cual ha recibido una partida por excedente correspondiente a los literales C y D por un monto de \$ 402594 (cuatrocientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos uruguayos).

II) Que se deberá crear un Fondo Extrapresupuestal, previo a disponer del monto transferido.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1)- **CREAR** Un fondo extrapresupuestal por el excedente recibido por el Municipio de Las Piedras correspondiente a los literales C y D, que se mencionan en el proemio de la presente resolución, por un monto de \$ 402594 (cuatrocientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos uruguayos).

2)- **DISPONER** que el destino de las sumas asignadas a dicho fondo sea a la compra de


materiales de construcción para 15 refugios peatonales, por un monto de \$ 389.265 (trescientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y cinco pesos uruguayos), 9 chapas cal 26 trap. 1,08 x 2,44 mts por un monto de \$12.426 (doce mil cuatrocientos veintiseis pesos uruguayos) y \$ 903 (novecientos tres pesos uruguayos) en bulones, a la empresa AGALER S.A BARRACA ARTIGAS, RUT. 212704170015.

4)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

5)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación.-

ALCALDE   
Gustavo Gonzalez  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

CONCEJAL   
EVA BALBIANI

CONCEJAL   
Ricardo Mazzini

CONCEJAL   
ANA CLAUDIA PARETO

CONCEJAL   
NOLBERTO MARTINEZ  
CONCEJAL